

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLOGICA DEL HRAEB				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	0

HRAEB – MO – DO – SADT – DAP – 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLOGICA DEL HRAEB

COPIA CONTROLADA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Carlos Tena Tamayo	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	1

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. ATRIBUCIONES	11
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	12
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
VIII. ORGANIGRAMA	14
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	15
X. GLOSARIO	27
XI. ANEXO	30

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	2

I. INTRODUCCIÓN

La Patología o Anatomía Patológica, es la especialidad médica considerada actualmente como "troncal" que estudia los mecanismos fisiopatológicos de las diversas enfermedades, así como las causas que las originan y determinan su expresión clínica, a través del examen macro y microscópico de los órganos y tejidos afectados.

Sus actividades se centran en el Departamento de Anatomía Patológica, en donde por un lado se establece uno de los controles de calidad de la atención médica más útiles, y por otro se colabora en el proceso de enseñanza y formación de recursos humanos, dirigidos a participar dinámicamente en las actividades básicas que conforman la estructura operacional de cualquier institución Hospitalaria: Asistencia, Docencia e Investigación.

Podemos señalar, que la conceptualización moderna de la patología, finca sus preceptos con el surgimiento de la patología celular, en Alemania con Rudolf Virchow durante la segunda mitad del siglo XVII de la forma en que se llevaba a cabo la práctica de la Anatomía Patológica. A Rudolf Virchow se debe que la Anatomía Patológica sea considerada rama fundamental de la medicina y quedará definitivamente establecida como ciencia, desarrollándose mundialmente como un concepto integral y universal de la medicina.

La anatomía patológica es una especialidad médica que otorga a la medicina clínica fundamentos científicos en la práctica médica, las funciones del patólogo se dan en tres áreas específicas: la investigación, la docencia y la asistencia.

Para lograr una labor útil dentro de la patología en el área asistencial se requiere una capacidad integradora que permita analizar información con bases fisiológicas, bioquímicas y moleculares junto con la observación de las alteraciones estructurales para la formulación de diagnósticos precisos que permitan la elaboración de estrategias de tratamiento y otorguen un pronóstico tanto para la función como para la vida.

Como profesores, se imparte su conocimiento en los procesos de enfermedad a estudiantes de medicina, médicos en entrenamiento y directamente a sus colegas de otras especialidades en el hospital donde labora.

Como científico utiliza las herramientas que le otorga la ciencia para avanzar en el estudio de las enfermedades.

La patología presenta un encanto especial para aquellos médicos que disfrutan del ejercicio de la resolución de problemas relacionados a enfermedades, utilizando tecnología basada en ciencias avanzadas como la biofísica y la genética molecular, incluyendo además herramientas de disciplinas más tradicionales como la anatomía, bioquímica, fisiología y microbiología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:		 	
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	3

Siempre que un tejido es extirpado del organismo, debe ser examinado por el Departamento de Anatomía Patológica para determinar la causa precisa del padecimiento que provocó su extirpación.

El análisis microscópico de estos tejidos es el objetivo de la anatomía patológica. El patólogo juega un rol central en el diagnóstico de las piezas anatómicas extraídas mediante cirugía o biopsias obtenidas mediante procedimientos ambulatorios, particularmente cuando existe sospecha de cáncer trabajando de manera conjunta con el cirujano, el oncólogo y el paciente.

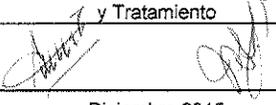
En el ambiente hospitalario y entre la gran mayoría de las especialidades médicas, el anatomopatólogo siempre ha sido considerado un gran apoyo ya que es consultado por médicos clínicos para la interpretación e integración de estudios, selección de pruebas diagnósticas, programación de actitudes quirúrgicas e introducción de métodos innovadores de diagnóstico. Son de utilidad en diversos comités médicos hospitalarios, en el área de educación médica continua y en las áreas de mejora y evaluación de la calidad.

De manera reciente y debido al aumento del número y de la complejidad de los servicios de diagnóstico, se ha sugerido que sea el patólogo el que entre en contacto con el paciente y el médico tratante para aclarar ciertas dudas en estos aspectos.

Asociado a todo esto, han aparecido nuevos roles que el patólogo puede cubrir incluso en las áreas administrativas y auditoras dentro del sistema de salud al que pertenece.

Debido a la trascendencia del trabajo del Departamento de Patología y a la importancia de que todo se suceda en estricto orden, es que es necesaria la realización y apego a un manual de organización.

Este manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo que denota la distribución de los puestos, de tal manera que las partes independientes forman un todo para alcanzar los objetivos del hospital; describe las funciones que son actividades afines y ordenadas necesarias, buscando la especificación entre las funciones y las responsabilidades de quienes lo conforman.

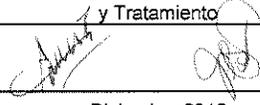
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

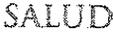
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	4

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Documentar y proporcionar a los interesados la información necesaria de la estructura organizacional del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), a fin de dar a conocer los objetivos, funciones y niveles de autoridad y responsabilidad y servir además de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	5

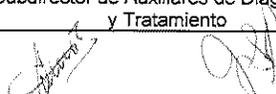
III. ANTECEDENTES

Desde el inicio de operaciones del HRAEB en Mayo del 2007, se comenzó a laborar en el Departamento de Anatomía Patológica. Este departamento se ha encargado de manera ininterrumpida desde su creación, de generar diagnósticos de alto nivel y complejidad para nuestra población de pacientes, atendidos siempre con el enfoque de calidad.

Se inició en ese tiempo con una plantilla de un solo patólogo que fungía roles técnico operativo asistenciales atendiendo las necesidades de un solo turno laboral. Con el paso del tiempo y apegado a las necesidades y proyecciones del área, al día de hoy la plantilla de personal que labora en esta área es de once personas: un jefe de servicio, tres patólogos operativos, un citotecnólogo, un ayudante de autopsias y cinco técnicos histotecnólogos, con un horario extendido de lunes a viernes de 06:00 am a 20:30 pm, ofertando pruebas de patología quirúrgica, citopatología, estudios transoperatorios, autopsias, histoquímicas convencionales y estudios de inmunohistoquímica e inmunofluorescencia.

La necesidad del servicio y de su trabajo, se ve reflejada en la alta productividad del mismo, así como por su incremento anual desde su apertura, colocándonos como el Departamento de Patología más equipado de la región con cerca de 8000 pruebas anuales.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 6

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F 5-II-1917, hasta su última reforma.

Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guanajuato.
P.O.18-X-1917. Última Reforma 01-X-2014.

LEYES

Ley General de Salud.
D.O.F. 7-II-1984. Última Reforma 04-VI-2014.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 1-IV- 1970. Última Reforma 30-XI-2012.

Ley Orgánica de la Administración Pública de la Federación.
D.O.F. 29-XII-1976. Última Reforma 19-III-2015.

Ley de Planeación.
D.O.F. 5-I-1983. Última reforma 13-VI-2003.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 27-XII-1983.

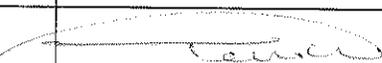
Ley de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.
D.O.F. 21-V-1999.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000. Última Reforma 22-VI-2006.

Ley Estatal del Salud.
P.O. 8-VII-1986. Última Reforma 19-XI-1993.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Atención Médica.
D.O.F. 14-I-1986.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:		 	
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	7

Reglamento de la Ley en Materia de la Prestación de los Servicios de Salud.

Reglamento Interior de la Secretaria de Salud.
D.O.F. 6-VII-1997.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación.
D.O.F. 6-I-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
D.O.F. 20-II-1988

Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado.
P.O.F. 29-VII-1997.

Reglamento de Ley General de Salud en Materia del Control Sanitario de Actividades, Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Salud Internacional.
D.O.F. 18-XI-1985.

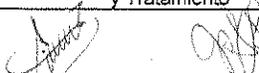
Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22- XI- 1988.

Reglamento de Servicios Médicos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 14-VI- 1994

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente para el Trabajo.
D.O.F. 21-I-1997.

Reglamento de la Ley Generales de Salud sobre los Insumos para la Salud.
D.O.F. 4-I-1997

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.
D.O.F. 29-X-2000.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	8

DECRETOS

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y de la muerte fetal.

D.O.F. 21-XI-1986.

Decreto por el cual se crea el Consejo Nacional para la prevención de accidentes.

D.O.F. 20-III-1987.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

21-VIII-1988.

Decreto por el que aprueba el Programa Sectorial de Mediano Plazo Denominado Programa del Medio Ambiente.

D.O.F. 3-X-1996.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 3-VI-1996.

ACUERDOS

Acuerdo para la Descentralización de los Servicios de Salud del Estado de Guanajuato.

D.O.F. 25-IX-1996.

Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Realización de Proyectos para Prestación de Servicios.

D.O.F. 9-IV-2004.

Acuerdo que dispone que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con la intervención de los Respective Sindicatos, establecerán el sistema de vacaciones escalonadas, en función de las necesidades del servicio.

D.O.F. 8-VIII-1978.

Acuerdo por el que se establecen las Normas que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la realización de proyectos de inversión.

D.O.F. 28-VI-1993.

Acuerdo por el que la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal coadyuvará permanentemente con las entidades del sector público en el establecimiento y cumplimiento de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 9

las normas y mecanismos necesarios para mantener la regularidad, seguridad y estabilidad en el trabajo de los servidores públicos.

D.O.F. 9-II-1976.

Acuerdo No. 24 por el que se establecen las normas y lineamientos para la integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales coordinadas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigación.

D.O.F. 26-VII-1984.

Acuerdo No. 41 Por el que se da a conocer las Formas Oficiales para la Salud de Licencia Sanitaria.

D.O.F. 6-XI-1984.

Acuerdo No. 55 Por el que se integran los patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de salud y se promueven su creación.

D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo No. 79 Relativo a la aplicación y la actualización del Manual para la Referencia y Contrarreferencia de Pacientes y envío de muestras y especímenes.

D.O.F. 22-IX-1988.

Acuerdo No. 130. Por el que se crea el Consejo Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 6-IX-1995.

Acuerdo No. 141 Por el que se determina los Establecimientos Sujetos a Avisos de Funcionamiento.

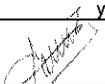
D.O.F. 29-VII-1997.

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.

D.O.F. 1-IV-1999.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:		 	
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	

D.O.F. 30-IX-1999.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-ECOL-1996, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

D.O.F. 06-I-1997.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de hospitales.

D.O.F. 03-VI-1998.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2003, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-027-STPS-1993, Señales y avisos de seguridad e higiene.

D.O.F. 19-VII-1993.

NORMA MEXICANA NMX-AA-003-1980, Aguas Residuales. Muestreo.

D.O.F. 25-III-1980.

OTRAS DISPOSICIONES

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

Edición 2014

Consejo de Salubridad General

Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud

Relación de organismos de certificación, laboratorios de pruebas y unidades de verificación que podrán certificar y verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y demás funciones que establezca las disposiciones aplicables en la materia.

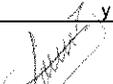
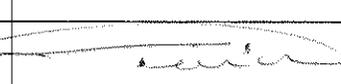
D.O.F. 4-V-1994.

Reglas de operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 16-III-2000.

Modificaciones a los criterios para la certificación de hospitales.

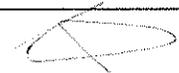
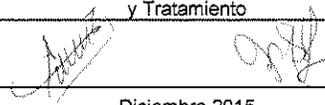
D.O.F. 13-VI-2000.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:		 	
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	11

V. ATRIBUCIONES

- I. Definir, establecer y coordinar las normas y procedimientos a los que se sujetará la prestación de servicios de anatomía patológica.
- II. Contribuir e integrar las necesidades del servicio a la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico, para el Programa Operativo Anual.
- III. Definir y establecer los mecanismos de coordinación con las áreas clínicas y quirúrgicas, administrativas y paramédicas a fin de optimizar la prestación de servicios del departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	12

VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

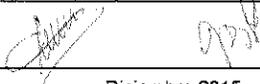
Ofrecer y proporcionar servicios de Anatomía Patológica, mediante la aplicación de procesos específicos con alta tecnología, capacitación continua y calidad para lograr la atención integral en un ámbito de respeto y compromiso.

VISIÓN

Ser un servicio líder en Anatomía Patológica a nivel nacional con un alto compromiso con la excelencia y profesionalidad que garantice la atención integral, continua y resolutive de los problemas de salud de los pacientes que ingresen al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, comprometiéndonos siempre con la calidad, la mejora continua y el proceso de enseñanza e investigación.

VALORES

- **Humildad**
Es reconocer nuestras debilidades, cualidades y capacidades, aprovechándolas para obrar en bien de los demás, sin decirlo.
- **Honestidad**
Es armonizar las palabras con los hechos, conducta que se observa hacia los demás y se exige a cada quien lo que es debido.
- **Responsabilidad**
Condiciones por las cuales un individuo será considerado autor de ciertos actos, conduciendo a un premio o sanción por la sociedad y sus leyes.
- **Trabajo en equipo**
Desarrollar un clima adecuado de respeto, libertad de expresión, confianza así como medios suficientes para poder mantener reuniones eficaces.
- **Justicia**
Consiste en reconocer y respetar los derechos de todos.
- **Disciplina**
Es estar a tiempo, cumplir con nuestras obligaciones en el tiempo adecuado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.19I.0.2.1 Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

1.0.19I.0.2.1.1 Departamento de Anatomía Patológica

1.0.19I.0.2.1.1.1 Personal Médico Anatomopatólogo

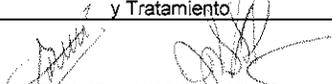
1.0.19I.0.2.1.1.2 Técnico Histotecnólogo

1.0.19I.0.2.1.1.3 Técnico Citotecnólogo

1.0.19I.0.2.1.1.4 Ayudante de Autopsias

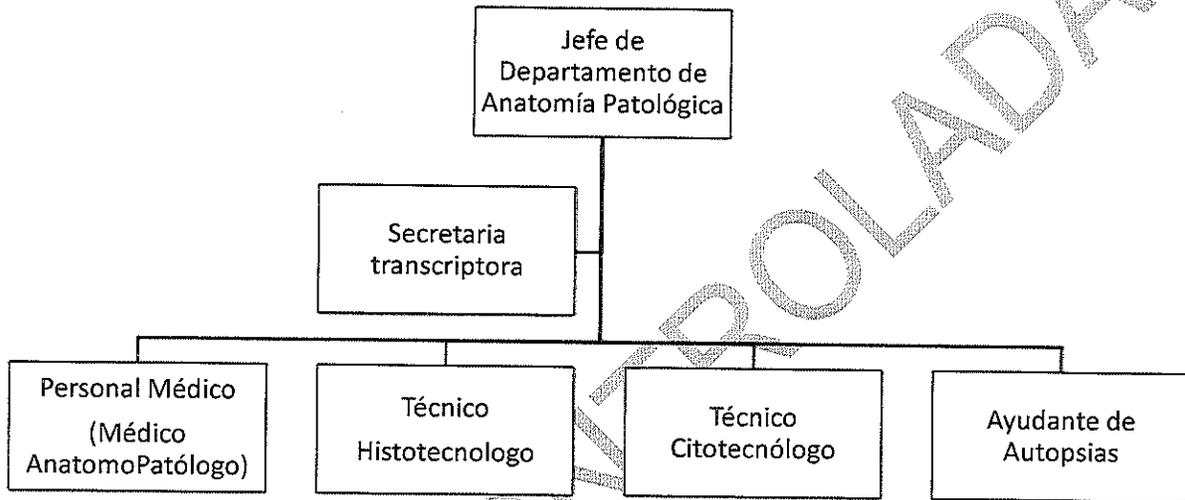
1.0.19I.0.2.1.1.5 Secretaria transcriptor.

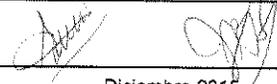
COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO		REVISIÓN No. 0	

VIII. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO		REVISIÓN No. 0	

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.2.1.1 Jefe del Departamento de Anatomía Patológica

1.2. Nombre de puesto subordinados

1.0.19I.0.2.1.1.1 Médico Anatomopatólogo.
1.0.19I.0.2.1.1.2 Técnico Histotecnólogo.
1.0.19I.0.2.1.1.3 Técnico Citotecnólogo
1.0.19I.0.2.1.1.4 Ayudante de Autopsias
1.0.19I.0.2.1.1.5 Secretaria Transcritora

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.2.1 Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Estructurar y coordinar las actividades y responsabilidades del personal del servicio y realizar las gestiones administrativas que demanden los programas y políticas del Hospital, así como dar solución a las problemáticas del área a partir de la planeación, programación y gestión de recursos humanos, tecnológicos y materiales.

2.2 Funciones del puesto

- Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el servicio.
- Planear y organizar los roles del personal del servicio, así como controlar y dar seguimiento de las actividades asignadas.
- Organizar operativa y administrativamente el servicio, en lo referente a la atención de los pacientes, a través de la implementación del manual de procedimientos en el área.
- Supervisar y controlar el equipo técnico y/o tecnológico a su cargo.
- Generar reportes informativos para el jefe inmediato superior, acerca de incidencias y

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	16

- servicio otorgado a paciente (productividad mensual, anual)
- Asistir a reuniones periódicas con el Subdirector y personal involucrado, con la finalidad de informar el estado físico y funcional del servicio.
 - Informar oportunamente al personal, sobre los resultados que se derivan del sistema, con la finalidad de involucrarlos en las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
 - Organizar y promover la investigación en el área.
 - Administración de la formación del personal a su cargo.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Médica • Dirección de Administración y Finanzas • Subdirección de Enfermería • Gerencia Social • Departamento de Asuntos Jurídicos
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
<ul style="list-style-type: none"> • Inversionista Proveedor

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
<p>Título de Médico. Haber cursado la residencia medica de Anatomía Patológica por tres años en algunas de las sedes autorizadas por CIFRHS. Título y cédula de Médico Anatomopatólogo. Certificación por el Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos. Estar en el colegio y/o Asociación de su especialidad. Contar con un curso de Administración en Servicios de Salud, Gestión en Servicios de Salud, Administración Publica y/o Calidad</p>

3.2 Experiencia
Mínima de 2 años como coordinador de un departamento de Anatomía Patológica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	17

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
1.0.19I.0.2.1.1.1 Personal Médico Anatomopatólogo

1.2. Nombre de puesto subordinados
Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior
1.0.19I.0.2.1.1 Jefe del Departamento de Anatomía Patológica

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Generar diagnósticos histopatológicos eficientes para favorecer el tratamiento de los pacientes y los costos y gastos hospitalarios.

- 2.2 Funciones del puesto
- Cumplir con el protocolo de realización de autopsia.
 - Emitir los informes del total de estudios diagnósticos asignados.
 - Atender al servicio de transoperatorio.
 - Realizar el registro en bitácoras de las tinciones especiales.
 - Generar reportes y dar seguimiento, control y archivado de los diagnósticos.
 - Brindar orientación y supervisión a los técnicos cuando sea necesario.
 - Participar en reuniones académicas de enseñanza e investigación.
 - Mantener actualizado y a la vanguardia en formación y especialización de su área.

- 2.3 Relaciones de Trabajo
- 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
- Personal médico.
 - Personal de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	18

- Personal de Gerencia Social.
 - Personal del servicio de limpieza.
 - Vigilancia.
 - Camillera.
- 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
- No Aplica

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Título de Médico.
Residencia medica de Anatomía Patológica por tres años cursada en algunas de las sedes autorizadas por CIFRHS.
Título y cédula de Médico Anatomopatólogo.
Estar certificado por el Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos.
Estar en el colegio y/o asociación de su especialidad.

3.2 Experiencia

Mínima de 2 años como médico en un Departamento de Anatomía Patológica.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	19

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.2.1.1.2 Técnico Histotecnólogo

1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.2.1.1 Jefe del Departamento de Anatomía Patológica

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Llevar a cabo el procesamiento de las muestras de tejido que son referidas al servicio de patología, y volverlas aptas para estudio microscópico con fines de diagnóstico y/o de investigación, basado en normatividad y de acuerdo al manual de procedimientos del área.

2.2 Funciones del puesto

- Realizar los estudios anatomopatológicos solicitados, entregando el total del tejido procesado y cortado durante la jornada laboral.
- Realizar el total de las pruebas especiales solicitadas.
- Mantener el espacio y área de trabajo ordenado y bajo normas de higiene y seguridad.
- Brindar el cuidado adecuado al equipo de trabajo y mantenimiento necesario al área de servicio y reportar el estado del mismo.
- Apoyar en la proyección de gasto anual en el servicio.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

- Médicos patólogos

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	20

- Ayudante de autopsias
- Técnico Citotecnólogo.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Ninguna

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Bachillerato.

Curso técnico de Histotecnólogo, con duración mínima de 2 años avalados por alguna institución oficial.

3.2 Experiencia

Mínima de 1 año en el servicio de Anatomía Patológica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	21

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.2.1.1.3 Técnico Citotecnólogo

1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.2.1.1 Jefe del Departamento de Anatomía Patológica.

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Realizar el procesamiento, control y manejo de muestras de líquidos corporales que llegan al servicio de acuerdo al manual de procedimientos del área y de conformidad con la normativa hospitalaria.

2.2 Funciones del puesto

- Recibir, cotejar y registrar las muestras llegadas al servicio.
- Preparar los reactivos y bacterias de coloración necesarios para la realización del estudio.
- Realizar los estudios citológicos y entregar el total de laminillas procesadas durante la jornada laboral.
- Realizar el teñido de los estudios transoperatorio.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Actualizar el sistema Kewan con los informes diagnósticos obtenidos.
- Actualizar la bitácora del servicio.
- Proporcionar información para elaborar el informe mensual de productividad.

2.3 Relaciones de Trabajo

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	22

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
<ul style="list-style-type: none"> • Médicos patólogos • Ayudante de autopsias • Técnico Histotecnólogos
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
No Aplica

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Bachillerato. Curso técnico con duración mínima de 2 años, avalados por alguna institución oficial. Acreditar experiencia en trabajos con labores afines y demostrar estudios técnicos en histotecnología.

3.2 Experiencia
Mínima de 1 año en los servicios de Anatomía Patológica.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	23

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.2.1.1.4 Ayudante de autopsias

1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.2.1.1 Jefe del Departamento de Anatomía Patológica

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Ser responsable de la evisceración del cadáver en los procedimientos de necropsia, así como de mantener la limpieza y el orden en la sala de autopsias y del área de almacén de piezas de patología.

2.2 Funciones del puesto

- Mantener y controlar el stock de insumos para la sala de autopsias.
- Seguir las normas y medidas de higiene en procedimientos de evisceración.
- Entregar el cuerpo en buenas condiciones a los familiares.
- Asegurar el estado correcto del equipo de trabajo, plancha médica, instrumental médico, etc.
- Preparar los materiales, utensilios e insumos necesarios para realizar el procedimiento de evisceración.
- Generar los reportes correspondientes mediante el registro en la bitácora de autopsias.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

- Área médica

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO		REVISIÓN No. 0	

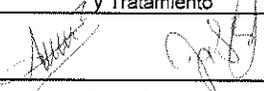
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Clínico • Gerencia Social • Servicio de camellería • Vigilancia
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Ninguna

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Bachillerato. Curso técnico de evisceración, con duración mínima de 2 años, avalados por alguna institución oficial.

3.2 Experiencia
Mínima de 1 año en los servicios de Anatomía Patológica

COPIA COMPLETA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	25

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.2.1.1.5 Secretaria Transcritora

1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.2.1.1 Jefe del Departamento de Anatomía Patológica

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Encargada de los procesos administrativos propios del servicio.

2.2 Funciones del puesto

- Preparar la documentación diaria de la unidad, con inclusión de la correspondencia.
- Registrar la entrada de los materiales para ser examinados.
- Transcribir informes de exámenes y otros formularios.
- Mantener los informes de fichas, e informes de documentación fotográfica.
- Atender pacientes y usuarios en el servicio, proporcionando información general.
- Controlar y pedir los materiales de uso en su área.
- Cumplir con órdenes de servicio y reglamentos del hospital.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

- Dirección Médica
- Personal del Departamento de Patología
- Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES Dic	AÑO 2015	26

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
<ul style="list-style-type: none"> • Pacientes. • Usuarios externos.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Secundaria, más carrera técnica secretarial con reconocimiento oficial.

3.2 Experiencia
Mínima de 2 años en el puesto inferior de la rama afín.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 27

X. GLOSARIO

- 10.1 Actividad:** Conjunto de operaciones afines y coordinadas que se necesitan realizar para ejecutar los actos administrativos.
- 10.2 Área Administrativa:** Parte de la institución en la que se subdivide una unidad administrativa y a la cual se asigna una responsabilidad de acuerdo a su nivel jerárquico desde Jefe de Departamento, Subdirección, Dirección General, Subsecretaría hasta secretaria en dependencias.
- 10.3 Atención ambulatoria:** Es la atención que se otorga en la consulta externa de especialidades sin internamiento hospitalario.
- 10.4 Cartera de servicios:** Es el catálogo de servicios que otorga un hospital tanto en consulta externa como en hospitalización, o en servicios de apoyo y diagnóstico terapéutico.
- 10.5 Clasificación socioeconómica:** Es la selección que establece generalmente el trabajador social al paciente que recibe atención médica, teniendo como base el estudio socioeconómico y que se representa por una letra o número según lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 10.6 Consultas de primera vez:** Consulta que se otorga cuando el paciente es derivado o referido por un especialista interno o externo al hospital.
- 10.7 Consulta subsecuente:** Es la consulta que se otorga cuando el paciente es citado nuevamente por el mismo médico para continuar su atención hasta el alta.
- 10.8 Contrarreferencia:** Es el procedimiento mediante el cual, una vez resuelto el problema de diagnóstico y/o tratamiento, se retorna al paciente a la unidad operativa que lo refirió con el fin de que se lleve a cabo el control o seguimiento y continuar con la atención integral.
- 10.9 Formularios de referencia y contrarreferencia:** Documentación utilizada para acompañar los casos de referencia y contrarreferencia, para dejar constancia de lo que se solicita y lo que se hizo en el establecimiento de apoyo.
- 10.10 Funciones:** Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad, y de cuyo ejercicio, generalmente es responsable un área organizacional. Se definen a partir de las disposiciones jurídico – administrativas vigentes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 28

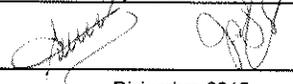
- 10.11 Guía para el tratamiento por niveles de atención:** Es el instrumento que le permite al médico determinar el nivel de atención en que debe ser asistido el paciente, de acuerdo a la complejidad de su padecimiento.
- 10.12 Operación:** Actividad sustantiva de la institución (acto médico, diagnóstico o terapéutico) relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas de producción de servicios.
- 10.13 Primer nivel de atención:** Conjunto de unidades a cargo de médicos generales o familiares que brindan atención a pacientes ambulatorios que no requieren manejo por médico especialista, ni recursos complejos de diagnóstico y tratamiento. Representa el primer contacto del usuario con los servicios de salud y tiene primordialmente un enfoque preventivo.
- 10.14 Protocolos de atención para cada nivel:** Los protocolos de atención determinan el tipo y complejidad de las patologías que se atienden en los diferentes hospitales y unidades de salud. Definen los procedimientos mínimos que se deben realizar, el tipo de personal requerido, los exámenes de apoyo para el diagnóstico necesario con relación a la patología y de acuerdo al nivel correspondiente.
- 10.15 Puesto:** Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias áreas administrativas.
- 10.16 Referencia:** Es el procedimiento utilizado para canalizar al paciente de una unidad operativa a otra de mayor capacidad resolutoria, con el fin de que reciba atención médica integral.
- 10.17 Regionalización:** Conformación de áreas geodemográficas delimitadas con el fin de planificar la presentación de los servicios, hacer uso óptimo de los recursos y responder así a las necesidades de atención a la salud particulares de la región.
- 10.18 Segundo nivel de atención:** Conjunto de unidades hospitalarias con servicios de atención ambulatoria e internamiento de pacientes atendido por especialistas en medicina familiar, pediatría, gineco – obstetricia, cirugía general y medicina interna, que cuentan con recursos de diagnóstico y tratamiento más complejos que el primer nivel de atención. Para el caso particular de atención pediátrica incluyen hospitales, pediátricos y materno-infantiles que carecen de sub-especialistas de todas sus ramas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 29

- 10.19 Sistema de Referencia y Contrarreferencia de pacientes (SRC):** Conjunto ordenado de procedimientos administrativos y asistenciales a través del cual se asegura la continuidad de la atención de acuerdo a las necesidades de salud de los usuarios; con la debida oportunidad, eficacia y eficiencia. Para lo cual se refiere o deriva a un paciente desde su localidad o unidad de menor capacidad resolutive a otra de mayor capacidad.
- 10.20 Tercer nivel de atención:** Conjunto de unidades que tienen como funciones la investigación, docencia y asistencia; trabajan con especialistas y sub-especialistas en la materia utilizando tecnología de vanguardia.
- 10.21 Transferencia:** Es el envío del paciente que, inicialmente fue mandado con nota de referencia por otra unidad, y requiere ser reubicado al nivel de complejidad correcto según su padecimiento.
- 10.22 Traslado:** Transporte de un paciente entre dos unidades médicas utilizando una ambulancia, previo acuerdo entre las dos unidades.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 30

XI. ANEXO

11.1 POLITICAS Y NORMAS OPERATIVAS

Políticas

- Atender al paciente y a su familia con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad y trato humanitario.
- Considerar al individuo y a su familia como sujetos primordiales de sus acciones.
- Desarrollar actividades considerando el perfil epidemiológico, infraestructura, demandas de atención y condiciones sociales, culturales y geográficas del entorno.
- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de gestión y la capacidad resolutoria del proceso de Anatomía Patológica.
- Propiciar la mejora continua del proceso de Anatomía Patológica en un ambiente laboral con enfoque al usuario, mediante el trabajo de equipo, interacción adecuada con el paciente y su familia y la autoevaluación permanente logrando alcanzar la mejora continua.
- Favorecer la operación de grupos de trabajo, grupos de mejora o equipos de proyecto, para el análisis del proceso, la definición y aplicación de acciones de mejora y el desarrollo progresivo de la cultura de calidad.
- Participar en el proceso educativo dirigido a mejorar la calidad en el otorgamiento de los servicios y la capacitación de recursos humanos en salud.
- Participar en el desarrollo de líneas de investigación acordes a los problemas más relevantes de salud locales, zonales, y regionales del proceso de auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
- Generar información oportuna y veraz que permita la toma de decisiones en el desarrollo del proceso de los servicios de Anatomía Patológica.
- Evaluar sistemáticamente el desarrollo y los resultados del proceso, a través de indicadores, verificación directa, así como la opinión de los usuarios.

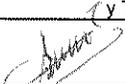
Normas operativas.

- Las actividades propias del servicio se realizarán de 06:00 am a 20:30 hrs de lunes a viernes.
- Para los estudios de Anatomía Patológica deberá enviarse o presentarse el interesado con la muestra y una solicitud debidamente requisitada ya sea en documento o en el sistema de información.
- Durante el transcurso de la mañana se trabajarán, disecarán y muestrearán todas las muestras recibidas el día previo que se encuentren debidamente requisitada realizando además el dictado de las piezas macroscópicas.
- Se programará el proceso de los tejidos para que inicie a las 19:00 y concluya a las 07:00 am del siguiente día, esto con el fin que el personal técnico incluya, corte, tiña y monte este material durante la mañana con el fin de que a más tardar a las 11:00 am se encuentren

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRAEB		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 Dic 2015	HOJA No. 31

- listos los casos para evaluación.
- La evaluación de los casos para emisión del informe, iniciará a las 11:30 hrs. por el médico anatomopatólogo indicado en el rol para la evaluación de casos quirúrgicos.
 - La secretaria transcriptora deberá transferir al formato correspondiente, el dictado macroscópico, microscópico y diagnóstico al momento de generarse para reporte histopatológico.
 - En caso de existir estudios transoperatorios programados, el médico a cargo deberá tener todo preparado para el momento de generarse, actuar con rapidez.
 - En casos de necropsia en tardes y noches, el cadáver se refrigerará para que se realice el siguiente día hábil a partir de las 8:00 am debiéndose informar al eviscerador y al prosector encargado.
 - Las reglas de acceso a los servicios deberán mostrarse en las salas de espera de los servicios de Anatomía Patológica.
 - Todo el personal deberá mostrar el carnet de identificación los cuales estarán distinguidos por colores según la rama de operación.
 - Al atender al paciente, deberá presentarse el personal con los usuarios dándoles su cargo y nombre y explicándoles el motivo de sus estudios.
 - Por cada evento adverso deberá anotarse en las bitácoras de seguridad del servicio y en la siguiente reunión del servicio deberá tomarse las medidas correctivas al procedimiento o proceso a fin de evitar nuevos acontecimientos semejantes.
 - Será el coordinador del servicio quienes tendrán la responsabilidad de dar a conocer al personal los eventos adversos y las medidas tomadas.
 - Las atenciones serán muy personalizadas a todos los pacientes sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, religión o cultura.
 - Los resultados de los servicios otorgados serán enviados por medio electrónico a los expedientes, para que los médicos tratantes los puedan ver al momento de su cita.
 - Será el subdirector del área quien realice las evaluaciones de la gestión de los servicios.
 - Los resultados de la evaluación será difundido a todo el personal del HRAEB, según lo indique el Director de Operaciones.
 - Realizar su trabajo con intensidad, productividad y calidad; con respeto a los derechos humanos de los usuarios, sin distinciones o preferencias.
 - La atención en los servicios de laboratorio, deben de ser flexibles durante los 365 días del año y adaptarse a nuevos requerimientos e incorporar mejoras.
 - Cuidar escrupulosamente el secreto profesional y el manejo con sigilo de la información que tenga conocimiento, tanto en el aspecto médico como administrativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. José Antonio Gómez Soto / Dr. José Francisco Hernández Hernández	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo / Puesto:	Médico Especialista C	Director de Operaciones / Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General
Firma:		 	
Fecha:	Diciembre 2015	Diciembre 2015	Diciembre 2015